MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

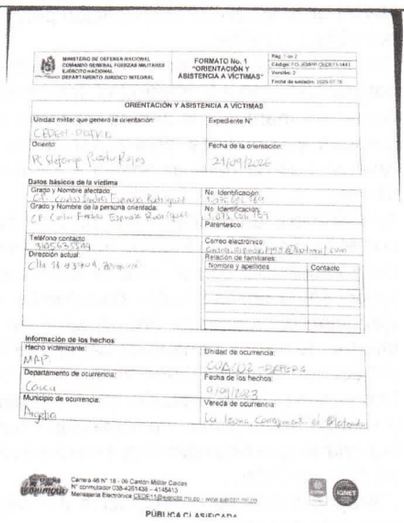
PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE GESTIÓN No. **09**
Bogotá (Cundinamarca), **OCTUBRE** 2026

1. No. DEL CONTRATO	316-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 560-47-994000197158 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 7626 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: STEFANYA PUERTO ROJAS Identificación: 1.053.861.946 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 7 # 49 – 28 Apto 601 Teléfono de contacto: 3164928464 E-mail de contacto: stefanyapuerto@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas y/o quien haga sus veces Resolución No. 00008534 del 15 de octubre de 2026 Teléfono de contacto: 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar el proceso de orientación jurídica, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias. 2. Asesorar y defender la postulación de casos de no inclusión en las mesas técnicas con la unidad de atención y reparación a las víctimas de acuerdo a cronograma, generando la respectiva base de datos, retroalimentando a las unidades y a las víctimas los resultados de la mesa. 3. Realizar conceptos y seguimientos de los proyectos de ley que sean asignados por el Departamento Jurídico a la Dirección de Apoyo a la Transición 4. Depuración de los casos de no inclusión que fueron tramitados en la vigencia de la Ley 1448 del 2011 y durante la vigencia de la Ley 2343 del 2023, con la finalidad de alimentar la base de datos, retroalimentando a las unidades y a las víctimas los resultados de las mesas. 5. Atender los diferentes requerimientos judiciales, derechos de petición, acciones

	de tutela conceptos jurídicos relacionados con la UBPD - CICR y demás instituciones que así lo requieran en relación con el proceso de militares víctimas 6. Brindar orientación jurídica a los militares víctimas del conflicto armado para que accedan a realizar su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz. 7. Construir circulares, boletines, plegables, que describan los procesos y procedimientos para la orientación, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias, así como de construcción de la reconciliación. 8. Generar la articulación con la Unidad de Restitución de Tierras, que permita realizar el cruce de información, para el reconocimiento ante el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente (RTDFA), acompañamiento en las jornadas de toma de declaración, caracterización y acreditación, Actos de dignificación en la entrega de predios a militares víctimas y sus familias, capacitación o pedagogía. 9. Elaborar el instrumento (formulario solicitud) de recolección de información para iniciar las acciones de búsqueda masiva, sistemática y estratégica o entrega de documentación sobre los militares y civiles al servicio de la Fuerza dados por desaparecidas en el conflicto armado, bajo los criterios de priorización establecidos en la metodología de aplicada por la UBPD. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 12. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército

	Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de orientación jurídica, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias. **OBLIGACIÓN** | **No. RADICADO** | **DESCRIPCIÓN** | **FECHA RAD.** 1 | N/A | El 21 de septiembre de 2026 se realizó orientación y al CP. Carlos Andrés Espinosa por el hecho víctimizante de mina antipersonal. | 21 de septiembre de 2026.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

FORMATO No. 1
"ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS"

ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS

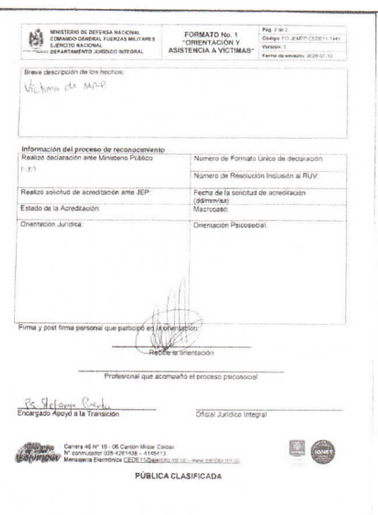
Unidad militar que generó la orientación: CEDE11 - DEFEN
Expediente N°:
Orientó: PR Stefanie Pinilla Reyes
Fecha de la orientación: 24/09/2026

Datos básicos de la víctima
Grado y Nombre afectado: CP. Carlos Andrés Lozano Rodríguez
No. Identificación: 1.015.[illegible].159
Grado y Nombre de la persona orientada: CP. Carlos Andrés Lozano Rodríguez
No. Identificación: 1.015.[illegible].159
Parentesco:
Teléfono contacto: 300[illegible]
Correo electrónico: [illegible]@hotmail.com
Dirección actual: Clle 14 #3[illegible]
Relación de familiares:
Nombre y apellidos | Contacto

Información de los hechos
Hecho victimizante: MAP
Unidad de ocurrencia: EVALUE - [illegible]
Departamento de ocurrencia: Cauca
Fecha de los hechos: 01/01/2003
Municipio de ocurrencia: Argelia
Vereda de ocurrencia: La Teresa, Corregimiento el Plateado

Carrera 48 N° 18 - 06 Cantón Militar Caicedo
N° conmutador 028-4261438 - 4154513
Mensajería Electrónica CEDE11@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

FORMATO No. 1
"ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS"

Breve descripción de los hechos: Victima de MAP

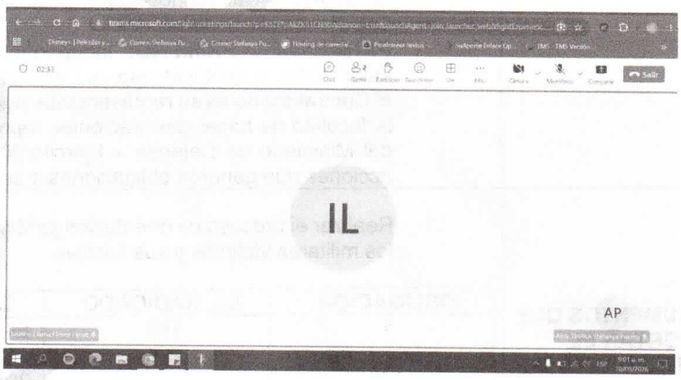
Información del proceso de reconocimiento
Realizo declaración ante Ministerio Público: NO
Numero de Formato Único de declaración:
Numero de Resolución Inclusión al RUV:
Realizó solicitud de acreditación ante JEP:
Fecha de la solicitud de acreditación (dd/mm/aa):
Estado de la Acreditación:
Macrocaso:
Orientación Jurídica:
Orientación Psicosocial:

Firma y post firma personal que participó en la orientación:
Recibe la orientación
Profesional que acompañó el proceso psicosocial
PR Stefanie Pinilla Reyes
Encargado Apoyo a la Transición
Oficial Jurídico Integral

Carrera 48 N° 18 - 06 Cantón Militar Caicedo
N° conmutador 028-4261438 - 4154513
Mensajería Electrónica CEDE11@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

2. Asesorar y defender la postulación de casos de no inclusión en las mesas técnicas con la unidad de atención y reparación a las víctimas de acuerdo a cronograma, generando la respectiva base de datos, retroalimentando a las unidades y a las víctimas los resultados de la mesa.



OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	N/A	El 28 de septiembre de 2026 se realizó la postulación y defensa de **cinco (5) casos** en la mesa técnica con la unidad y de atención y reparación a las víctimas.	28 de septiembre de 2026.

5. Atender los diferentes requerimientos judiciales, derechos de petición, acciones de tutela conceptos jurídicos relacionados con la UBPD - CICR y demás instituciones que así lo requieran en relación con el proceso de militares víctimas.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
5	2026252002057421	Se realizó oficio dirigido a la DIV2 solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-015372.	17 de septiembre de 2026
5	2026353002057541	Se realizó oficio dirigido a la DIV7 solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-008354.	17 de septiembre de 2026
5	2026252002083641	Se realizó oficio dirigido a la DIPSO solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-015372.	21 de septiembre de 2026
5	2026252002083951	Se realizó oficio dirigido a DIPER solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-015372.	21 de septiembre de 2026
5	2026252002084401	Se realizó oficio dirigido a DISAN solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-015372.	21 de septiembre de 2026
5	2026252002085421	Se realizó oficio dirigido a la DIV3 solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-015603.	21 de septiembre de 2026
5	2026252002086351	Se realizó oficio dirigido a DIPER solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-015603.	21 de septiembre de 2026
5	2026252002086831	Se realizó oficio dirigido a la DIV4 solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-016131.	21 de septiembre de 2026
5	2026252002087611	Se realizó oficio dirigido a DIPSO solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-016131.	22 de septiembre de 2026
5	2026252002088881	Se realizó oficio dirigido a DISAN solicitando	22 de septiembre de 2026

		información frente al requerimiento UBPD-1-2026-016131.	
5	2026252002089001	Se realizó oficio dirigido a DIPER solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-016131.	22 de septiembre de 2026
5	2026252002098081	Se realizó oficio dirigido a CCOET dando ampliación respuesta al requerimiento UBPD-1-2026-009756.	22 de septiembre de 2026
5	2026252002099361	Se realizó oficio dirigido a CEAYG solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252001739591.	22 de septiembre de 2026
5	2026252002100071	Se realizó oficio dirigido a la FUTOM solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252001914271.	22 de septiembre de 2026
5	2026252002131431	Se realizó oficio dirigido a la DIV5 solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-017103.	25 de septiembre de 2026
5	2026252002160221	Se realizó oficio dirigido a la DIV3 solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-017094.	29 de septiembre de 2026
5	2026252002174271	Se realizó oficio dirigido a CCOET allegando el tercer informe trimestral en ocasión al Auto SAR-AT 113 de 2026.	30 de septiembre de 2026
5	2026252002214581	Se realizó oficio dirigido a CCOET dando respuesta al requerimiento UBPD-1-2026-015603.	6 de octubre de 2026
5	2026252002217447	Se realizó oficio dirigido a la DIV8 solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252002037741.	6 de octubre de 2026
5	2026252002217591	Se realizó oficio dirigido a la FUTOM solicitando el cumplimiento del oficio No. 20262520023281.	6 de octubre de 2026
5	2026252002217701	Se realizó oficio	6 de octubre de 2026

			dirigido a la DIV7 solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252002037831.	
	5	2026252002217971	Se realizó oficio dirigido a la DIV2 solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252002037991.	6 de octubre de 2026
	5	2026252002218161	Se realizó oficio dirigido a la DIV3 solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252002085421.	6 de octubre de 2026
	5	2026252002218401	Se realizó oficio dirigido a DIPER solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252002086351	6 de octubre de 2026
	5	2026252002221381	Se realizó oficio dirigido a CCOET danto respuesta al requerimiento UBPD-1-2026-011790.	6 de octubre de 2026
	5	2026252002221721	Se realizó oficio dirigido a DISAN solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252001916291.	6 de octubre de 2026
	5	2026252002221811	Se realizó oficio dirigido a DIPER solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252001915761.	6 de octubre de 2026
	5	2026252002241881	Se realizó oficio dirigido a CCOET dando ampliación de respuesta del requerimiento CBPD No. 2026-2348.	8 de octubre de 2026
	5	2026252002242141	Se realizó oficio dirigido al COEUR solicitando el cumplimiento del oficio No. 2026252001804381.	8 de octubre de 2026
	5	2026252002271321	Se realizó oficio dirigido a CCOET solicitando la ampliación del término de respuesta de unos requerimientos.	14 de octubre de 2026
	5	2026252002273541	Se realizó oficio dirigido la DIV5 solicitando información sobre	14 de octubre de 2026

		integrantes del Ejército Nacional dados por desaparecidos en Supia, Caldas.	
5	2026252002247091	Se realizó oficio dirigido a la DIV5 solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-018880.	14 de octubre de 2026
5	2026252002274281	Se realizó oficio dirigido a la CEAYG solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-018880.	14 de agosto de 2026
5	2026252002274631	Se realizó oficio dirigido al Archivo General del Ministerio de Defensa solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-018880.	14 de octubre de 2026
5	2026252002275001	Se realizó oficio dirigido a Archivo General del Ministerio de Defensa solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-013247.	14 de octubre de 2026
5	2026252002275181	Se realizó oficio dirigido al COREC solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-013247.	14 de octubre de 2026
5	2026252002275381	Se realizó oficio dirigido al Distrito Militar No. 20 solicitando información frente al requerimiento UBPD-1-2026-013427.	14 de octubre de 2026
5	2026252002275661	Se realizó oficio dirigido a CCOET allegando ampliación de respuesta del requerimiento UBPD-1-2026-013247.	14 de octubre de 2026
5	2026252002276261	Se realizó oficio dirigido al BIMEJ12 danto respuesta a tres requerimientos.	14 de octubre de 2026
5	2026252002276491	Se realizó oficio dirigido a CCET dando respuesta a tres requerimientos.	14 de octubre de 2026

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, OCTUBRE 2026

FIRMA
POST FIRMA: STEFANYA PUERTO ROJAS
CC. 1.053.861.946
Contrato No. 316-CENACPERSONAL-2026

CEDE 11